

Cayhuayna, 27 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en el marco de la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2021-UNHEVAL, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 94'357,641.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Oficio N° 000048-2022-UNHEVAL-UPP,, del 22.ABR.2022, dirigido al Rector, manifiesta que teniendo la necesidad de atender requerimientos de gastos de capital de la Oficina de Tecnologías de Información, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0367-2022-UNHEVAL, las áreas de Imagen Institucional, inversiones de Informática, Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Unidad Ejecutora de Inversiones y otros; y según la proyección de gastos al 31 diciembre de 2022, se requiere mayores recursos económicos para atender dicho requerimiento; y contando con recursos provenientes de los Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar dichos saldos a fin de cumplir con los compromisos asumidos hasta por el monto de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 943,193.00); por lo que, solicita la autorización para la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022;

Que, el inciso a), del numeral 21.2, del Artículo 21° de la Directiva N° 002-2021 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, conforme al Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que cuyos recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 000931-2022-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 943,193.00), recursos provenientes del Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0527-2022-UNHEVAL

-02-

INGRESOS:		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	943,193
1.9	SALDO DE BALANCE	943,193
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	943,193
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	943,193
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	943,193
TOTAL INGRESOS		943,193

EGRESOS:		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	103 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066 : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	5005854 ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES	
FUNCIÓN	22 EDUCACIÓN	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048 EDUCACIÓN SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0188101 ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	6 GASTOS CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,000

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066 : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	
ACTIVIDAD	5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUNCIÓN	22 EDUCACIÓN	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048 EDUCACIÓN SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0215120 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	6 GASTOS CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	818,193

TOTAL PRODUCTOS 843,193

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUNCIÓN	22 EDUCACIÓN	
DIVISIÓN FUNCIONAL	006 GESTIÓN	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
FINALIDAD	0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	6 GASTOS CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000

TOTAL ACCIONES CENTRALES 100,000

TOTAL EGRESOS	943,193
TOTAL EJECUTORA	943,193
TOTAL PLIEGO	943,193

...///

M/ob



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0527-2022-UNHEVAL

-03-

- 2°. **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 3°. **REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario, a los órganos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades orgánicas competentes.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Regístrese y comuníquese



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
-VRInv. AJ
OCI UTransparencia
DIGA OPyP UPPyM
UFR Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

